

Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE)

Proyecto: Escuelas Seguras y Comunidades Protectoras para la Niñez: Prevención del abuso y explotación sexual CSEA y la Violencia Digital a través de Familias y Educadores Empoderados

**PRIMERA CONVOCATORIA A LICITACIÓN
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETAS)”**

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) sin fines de lucro que implementa y administra proyectos de desarrollo en el ámbito nacional. A través de la presente convocatoria, invita a empresas legalmente constituidas a presentar propuestas, para la **adquisición de equipos tecnológicos (Tabletas)**. El propósito es comprar los equipos señalados para llevar a cabo los procesos educativos de transferencia de contenidos sobre la prevención de la violencia digital.

Los requisitos de calificaciones incluyen el cumplimiento de documentos legales, administrativos y calificación de las propuestas técnicas y económicas. La apertura de sobres, será efectuada en acto público por la Comisión de Apertura y Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas (martes 31 de marzo de 2026, hrs 16:30)

Los interesados podrán descargar el documento de la licitación en idioma español de la página web de CEMSE: <https://cemse.edu.bo/convocatorias> o mediante una solicitud a la dirección de correo electrónico wendyr@cemse.edu.bo

Las ofertas deberán ser enviados en sobres cerrados a la Oficina Nacional de CEMSE ubicada en la dirección descrita líneas abajo, desde el 19 de marzo al 31 de marzo de 2026 de horas 09:00 am hasta las 16:30 pm.

Direcciones para la entrega de propuestas: **La Paz** - Calle Pichincha Nro. 750, casi esquina Av. Sucre, Zona Norte, Piso 1. Buscar a Wendy Rada. Cel. 69862985.

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE
EQUIPOS
TECNOLÓGICOS
(TABLETAS)”**

GESTIÓN 2026

CONTENIDO

PARTE I	5
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES	5
1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	5
2. ORGANISMO FINANCIADOR	5
3. PROPONENTES ELEGIBLES	5
4. GARANTÍAS	5
5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	5
6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	6
7. DECLARATORIA DESIERTA	6
8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE	6
9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	7
10. APERTURA DE PROPUESTAS	7
11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	7
12. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	7
13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	7
14. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	7
15. MODIFICACIONES AL CONTRATO	8
16. ENTREGA DE EQUIPOS	8
17. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO	8
18. PRACTICA CORRUPTIVAS	8
19. MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE	9
20. CRONOGRAMA DEL PROCESO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	10
21. PRECIO DE EQUIPOS	11
22. GLOSARIO DE TÉRMINOS	11
PARTE II	12
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN	12
23. PRIMERA CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	12
24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN – PRIMERA CONVOCATORIA	13
A. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO REFERENCIAL	13
B. FORMA DE ADJUDICACIÓN	13
C. METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION	13
D. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION	13
E. CONDICIONES DE ENTREGA	13
F. FORMA DE PAGO Y FECHA DE ENTREGA	14
G. LUGAR DE ENTREGA	14

H. MULTAS EN CASO DE RETRASO	14
I. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA	14
PARTE III	15
ANEXO 001	15
25. FORMULARIO FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PRIMERA CONVOCATORIA	15

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de bienes se rige por el Reglamento Interno de adquisiciones y contratación de Bienes y Servicios de la FUNDACION PRIVADA DE FIELES Centro de Multiservicios Educativos - CEMSE.

En sujeción a lo dispuesto en el presente documento base, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2. ORGANISMO FINANCIADOR

La presente Licitación Pública Nacional, está financiada con fondos de Safe Online-UNICEF en Bolivia, a través de su Socio Local – “FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE”

3. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Unipersonales (Inscritas en EL SIN, con el giro de negocio correspondiente)
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- f) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

4. GARANTÍAS

La entidad convocante, solicitará como garantía de cumplimiento de contrato la garantía de funcionamiento de los equipos a ser adjudicados. por un año calendario mínimamente.

5. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. Las causales de descalificación son:

- a) Se procederá el rechazo de la propuesta, cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.
- b) Se procederá el rechazo de la propuesta, cuando no se adjunten los documentos legales y administrativos solicitados en el presente documento.
- c) Incumplimiento a la presentación del formulario de presentación de propuestas (FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSED Anexo 001)
- d) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el Techo Presupuestario establecido en el Proyecto.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el presente documento.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001).
- j) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la Institución.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente documento.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el responsable de evaluación o la comisión de calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente documento.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE Anexo 001).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando la Propuesta Económica sea presentada en una moneda distinta a la moneda nacional (Bolivianos)

7. DECLARATORIA DESIERTA

La Comisión evaluadora, declarará desierta una convocatoria pública, al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos.

- a) Cuando las propuestas calificadas a la presente convocatoria sean menos de tres.

La convocatoria declarada desierta, deberá ser comunicada a los proponentes que presentaron sus propuestas, después de tomarse la decisión.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

8.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES CEMSE Anexo 001).
- b) Identificación del Proponente (Fotocopia de NIT, fotocopia del poder del representante legal, fotocopia simple de la cedula de identidad del representante legal, fotocopia SEPREC).
- c) Propuesta Técnica, al cual deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- d) Propuesta Económica, con el precio unitario y el precio total en moneda nacional (BOLIVIANOS), no se aceptará en moneda extranjera

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente documento hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, bajo el rótulo “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETAS)”

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente documento, donde se verificará los documentos presentados por los proponentes.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

En caso de no existir propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación declarada desierta la convocatoria.

11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicar el Método de Selección y Adjudicación siguiente:

- a) Evaluación de la Propuesta Técnica y Calidad de los Equipos (70% de calificación) y
- b) Evaluación de la Propuesta Económica (30% de calificación)

12. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación de la Técnica y la Propuesta Económica.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

13. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

Recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, El Directorio de CEMSE emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Una vez autorizada la Adjudicación o Declaración Desierta pro parte del Directorio de CEMSE, la decisión asumida será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en nuestro reglamento interno.

14. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La institución convocante establece como plazo de 48 horas, para la entrega de documentos originales que serán luego de su verificación, devueltos al adjudicado.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la institución, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE Anexo 001).

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada.

15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios.

16. ENTREGA DE EQUIPOS

La entrega de equipos deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el responsable de recepción o la comisión de recepción de la entidad contratante.

17. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme a las previsiones establecidas.

Los pagos se realizarán previa recepción y/o conformidad de las condiciones y los bienes convenidos y la emisión de la factura por parte el proveedor.

En caso de conclusión por cumplimiento, una vez realizada la verificación de los productos objeto del contrato, la FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE, emitirá el acta de conformidad del servicio, documento que habilitará la liquidación total del fondo convenido al adjudicado.

18. PRACTICA CORRUPTIVAS.

Practicas corruptivas. – La FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE exige que los solicitantes, oferentes y contratistas que participen en procesos de contratación de bienes, observen los más altos niveles éticos, durante las diferentes etapas del proceso, a partir de la Precalificación, Selección y/o ejecución de un contrato.

Las definiciones de acciones que constituyen Prácticas Corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero éstas pueden no ser exhaustivas. Por esta razón FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE actuará ante cualquier hecho similar o reclamación en la que se presente una práctica corruptiva, aunque ésta no se encuentre definida en la lista a continuación. FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE, seguirá en todos los casos el procedimiento que considere pertinente en esta materia a que se hace referencia en el Artículo siguiente.

- a) "Soborno", consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.
- b) "Extorsión o Coacción", es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización, de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.

- c) "Fraude", es todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.
- d) "Colusión", es un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

19. MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo que FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE defina, que uno de sus funcionarios, un participante oferente de bienes y/o servicios, el adjudicatario en una Invitación Directa o Licitación, durante el proceso de selección, de contratación o de ejecución de un Contrato ha incurrido en Prácticas Corruptivas, FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE se reserva el derecho, entre otros a:

Declarar a un proveedor de Bienes y/o Servicios, no elegible para ser adjudicatario o ser contratados en el futuro con motivo de una adquisición relacionada con la Organización.

Tomar las acciones necesarias con el personal de Organización a través de procesos administrativos establecidos para el efecto.

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Cronograma de plazos – Primera Convocatoria						
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:						
Actividad	Fecha			Hora		Lugar y dirección
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1	19	03	2026	09	00	➤ www.cermse.edu.bo ➤ REDESMA
2	31	03	2026	16	30	La Paz - Calle Pichincha Nro. 750, Casi Esq. Sucre, Edificio CEMSE
	31	03	2026	16	30	
3	02	04	2026			
4	10	04	2026			
5	13	04	2026			
6	15	04	2026			
7	16	04	2026			

21. PRECIO DE EQUIPOS.

Se considerará precio y calidad más adecuados al techo presupuestario con el que se cuenta en el proyecto. Debiendo presentarse el precio unitario y el precio total en moneda nacional (Bolivianos)

22. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

23. PRIMERA CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Datos del proceso de contratación			
Proyecto Convocante	CEMSE – Safe Online Escuelas Seguras y Comunidades Protectoras para la Niñez: Prevención del abuso y explotación sexual CSEA y la Violencia Digital a través de Familias y Educadores Empoderados		
Modalidad de Contratación	Licitación publica	Gestión	2026
Objetivo de la Contratación	“Adquisición de equipos tecnológicos (Tabletas)”		
Método de Selección y Adjudicación	Evaluación de la propuesta técnica (70%) y Propuesta Económica (30%)		
Formato de Adjudicación	Calidad y Precio		
2. Información del Pliego de condiciones			
Domicilio de la entidad Convocante	Calle Pichincha N°. 750, casi esq. Sucre, edificio Fundación Privada de Fieles - CEMSE- La Paz.		
Horario de atención	9:00 a 16:30	Encargado de atender consultas	Wendy Rada Choque Responsable de Administración y Contabilidad
Teléfono	2 2280183	Celular	69862985
Correo Electrónico	wendyr@cemse.edu.bo		

24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETAS)”

A. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO REFERENCIAL

PARTIDA C. Equipos, vehículos y mobiliario			
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Tableta - Pantalla: 10, 11 pulgadas o mayor. - Procesador: Qualcomm Snapdragon 695 o mayor. - Memoria RAM: 8 GB o mayor. - Almacenamiento: 128 Gb o mayor. - Camara: Trasera 8 mp, frontal 4 mp (megapíxeles) o mayores - Batería: 7040 mAh. o mayor. - Sistema Operativo: Android 14 (Actualizable) - Incluye su cargador de cada unidad (especificar en la Propuesta Técnica la inclusión de cargador para cada tablet)	Unidad	60 (sesenta)

B. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Al respecto la forma de adjudicación para el presente proceso de contratación será por una evaluación de calidad de la propuesta técnica (70%) y de la Propuesta económica (30%) de los equipos propuestos.

C. METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION

El método de selección y adjudicación para el presente proceso de contratación, estarán basados por una evaluación a cargo del Comité Evaluador y con la Aprobación del Directorio de CEMSE.

D. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACION

- El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE.
- El proveedor o empresa adjudicada, con carácter previo a la firma del Contrato, deberá presentar la documentación original o legalizada o fotocopia según corresponda los documentos que acrediten su condición y otros requeridos en las especificaciones técnicas.
- El Proveedor deberá presentar Poder del Representante Legal (si corresponde), con atribuciones para presentar propuestas y suscribir el contrato, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.

E. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los materiales debe realizarse empaquetado en las oficinas de CEMSE en la ciudad de La Paz.

F. FORMA DE PAGO Y FECHA DE ENTREGA

Se efectuará, previa presentación de la respectiva factura, vía transferencia bancaria o cheque de acuerdo al cronograma, que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGO Y ENTREGA DE TABLETAS			
Detalle	Cantidad	Fecha de entrega de material	Fecha de Pago de tabletas
Entrega de Tablet	60 (Sesenta)	20 Abril 2026	Al día siguiente de la entrega a conformidad

La factura correspondiente se emitirá a nombre de FUNDACION PRIVADA DE FIELES CEMSE o solo con la sigla CEMSE con NIT **1019843027**.

G. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material deberá ser en la siguiente dirección y de acuerdo al cronograma definido precedentemente.

- La Paz - Calle Pichincha N° 750, piso 1 oficinas de CEMSE

H. MULTAS EN CASO DE RETRASO

Queda convenido entre las partes contratantes, que la empresa adjudicada, se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en el contrato, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE aplicará una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 1%. en relación al monto de los BIENES entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique a la FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

I. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA

- Fotocopia simple Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Fotocopia simple de Certificado de Actualización de Matrícula de comercio (SEPREC)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Representante Legal (si corresponde)

**PARTE III
ANEXO 001**

25. FORMULARIO FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PRIMERA CONVOCATORIA

(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1 DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
2 MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
<i>(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes y el plazo de validez de la propuesta) (Para procesos por ítems o lotes, se debe detallar los precios de cada ítem o lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)</i>			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (BS)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de (Nombre del proponente) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- Declaro y garantizo haber examinado el pliego de condiciones, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- Declaro respetar el desempeño de los funcionarios de la institución convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación.
- Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente) (Nombre completo)